



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”

Disposición 1311/2024

DI-2024-1311-APN-ANLIS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 17/10/2024

VISTO el EX-2018-64512083- -APN-DACMYSG#ANLIS del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), los Decretos N° 1628 del 23 de diciembre de 1996 y sus modificatorios, 1133 del 25 de agosto de 2009 sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 753 del 22 de mayo de 2014, la Decisión Administrativa N° 1354 del de de 2016, las Disposiciones ANLIS N° 709/17, N° 316/18, N° 414/20, N° 241/21, N° 1205/21, N° 986/22, N° 550/23, 152/24 y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 753/14 se designó transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del mencionado decreto, en la Función de Jefatura Profesional de Jefe del SERVICIO VACUNAS VIRALES a la Farmacéutica Andrea Paula TORRES (DNI N° 18.442.284), Categoría Adjunto, Grado 4, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 1133/09, del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS, dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), organismo que actúa en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, autorizándose el pago del Suplemento por Función de Jefatura Profesional de Nivel I del citado Convenio Colectivo.

Que dicha designación transitoria y sus prórrogas preveían asimismo que el cargo involucrado debía ser cubiertos conforme con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido en el Título III, Capítulo II, artículos 38 y 39 y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° 1133 de fecha 25 de agosto de 2009, en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º de los referidos actos administrativos.

Que las actividades emprendidas por la Farmacéutica Andrea Paula TORRES (DNI N° 18.442.284), se encuentran en pleno y constante desarrollo, advirtiéndose los avances que en tal sentido se han verificado también, durante la prórroga decidida por conducto del último acto administrativo citado en el Visto.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de la acciones que tiene asignada la jefatura mencionada en el primer



considerando, resulta oportuno y conveniente disponer una nueva prórroga de la designación transitoria de la Farmacéutica Andrea Paula TORRES, en las mismas condiciones establecidas mediante Decreto N° 753/14 y prorrogada por la Decisión Administrativa N° 1354/16 y las Disposiciones ANLIS N° 709/17, N° 316/18, N° 414/20, N° 241/21, N° 1205/21, N° 986/22, N° 550/23 y N° 152/24.

Que la profesional citada se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido y se encuentra acreditada en autos la certificación de servicios correspondiente.

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, habiéndose acreditado la disponibilidad presupuestaria correspondiente con cargo al presupuesto del organismo proponente.

Que al vencerse al plazo del Decreto N° 328 del 31 de marzo de 2020, permanece la vigencia del artículo 3° del Decreto N° 1035 del 8 de noviembre de 2018, que faculta a las autoridades máximas de las jurisdicciones y organismos descentralizados a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.

Que el servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1628 de fecha 23 de diciembre de 1996 y N° 336 de fecha 4 de abril de 2020.

Por ello:

EL TITULAR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN"

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Prorrógase desde el 20 de noviembre de 2024 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada mediante Decreto N° 753/14 y prorrogada por la Decisión Administrativa N° 1354/16 y las Disposiciones ANLIS N° 709/17, N° 316/18, N° 414/20, N° 241/21, N° 1205/21, N° 986/22, N° 550/23 y N° 152/24, de la Farmacéutica Andrea Paula TORRES (DNI N° 18.442.284), Categoría Profesional Principal, Grado 6, en la Función de Jefatura Profesional de Jefa del SERVICIO VACUNAS VIRALES, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 1133/09, del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS, dependiente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS), autorizándose el pago del Suplemento por Función de Jefatura Profesional de Nivel I del citado Convenio Colectivo.

ARTÍCULO 2º.- La función involucrada deberá ser cubierta conforme con los requisitos y sistemas de selección vigentes previstos en el Título III, Capítulo II, artículos 38 y 39 y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133/09, dentro del mismo plazo estipulado en el artículo 1º del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD, Entidad 906 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS).

ARTÍCULO 4º- Notifíquese a la interesada, en la forma prevista por los artículos 40, 41 y 43 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por el Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017); comuníquese a la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del MINISTERIO DE DESREGULACION Y TRANSFORMACION DEL ESTADO, dentro de los CINCO (5) días de dictado del presente, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

Pascual Fidelio

e. 22/10/2024 N° 74640/24 v. 22/10/2024

Fecha de publicación 22/10/2024

